

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(ENAE0308) ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS (RD 1967/2008, de 28 de noviembre)

COMPETENCIA GENERAL: Promocionar instalaciones, desarrollar proyectos y gestionar el montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas controlando los resultados obtenidos, aplicando las técnicas y procedimientos requeridos en cada caso, optimizando los recursos humanos y los medios disponibles, con la calidad exigida, cumpliendo la reglamentación vigente y en condiciones de seguridad.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	ENA264_3 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS (RD 1114/2007 de 11 de septiembre de 2007)	UC0842_3	Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares	<ul style="list-style-type: none"> Promotor de instalaciones solares Proyectista de instalaciones solares térmicas Responsable de montaje de instalaciones solares térmicas Responsable de mantenimiento de instalaciones solares térmicas
		UC0846_3	Desarrollar proyectos de instalaciones solares térmicas	
		UC0847_3	Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares térmicas	
		UC0848_3	Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares térmicas	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
120	MF0842_3: Estudios de viabilidad de instalaciones solares	120	UF0212: Determinación del potencial solar	40
			UF0213: Necesidades energéticas y propuestas de instalaciones solares	80
240	MF0846_3: Proyectos de instalaciones solares térmicas	180	UF0214: Dimensionado de instalaciones solares	90
			UF0215: Documentación para el desarrollo de proyectos de instalaciones solares térmicas	90
120	MF0847_3: Organización y control del montaje de instalaciones solares térmicas	90		90
90	MF0848_3: Organización y control del mantenimiento de instalaciones solares térmicas	80		80
	MP0049: Módulo de prácticas profesionales no laborales	160		
570	Duración horas totales certificado de profesionalidad	630	Duración horas módulos formativos	470

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES	
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida
MF0842_3	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Superior • Licenciado en física • Arquitecto • Ingeniería Técnica • Arquitecto Técnico • Diplomado en Máquinas Navales. 	1 año
MF0846_3		<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Superior • Licenciado en física • Arquitecto • Ingeniería Técnica • Arquitecto Técnico • Diplomado en Máquinas Navales. 	1 año
MF0847_3		<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Superior • Licenciado en física • Arquitecto • Ingeniería Técnica • Arquitecto Técnico • Diplomado en Máquinas Navales. 	1 año
MF0848_3		<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Superior • Licenciado en física • Arquitecto • Ingeniería Técnica • Arquitecto Técnico • Diplomado en Máquinas Navales. 	1 año

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller de Solar Térmica	100	100
Superficie exterior para Instalaciones solares térmicas orientado al sur.	100	100

Certificado de profesionalidad que deroga